

DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 18 de

junio de 1825.



Santos Marco y Marceliano hermanos mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Juan de Jerusalem: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 h. 34 ms., y se pone á las 7 h. 26 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
16 11 noche.	19 grad.	28 p. 1 l. 8	S. sereno.
17 6 mañana.	18	5 28 1 5	S. S. E. idem.
1 2 tarde.	23	28 2	O. S. O. idem.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Rheims 28 de mayo.

Esta mañana salió el Rey de Fismes para Tingueux, acompañado del Delfín: en este segundo pueblo esperaba á S. M. toda su real familia.

A la bajada de Fismes, y en el momento en que las baterías de artillería de la guardia, colocadas en una altura á la izquierda del camino, hicieron la salva, se espantaron y desbocaron los caballos del coche en que iban los duques de Aumont y Damas, y los condes de Cosé y Curial. La caja se hizo pedazos; el conde Curial se partió la clavícula, y se cortó la oreja derecha con los cristales del coche, y el duque de Damas salió herido de peligro: ambos han sido conducidos á Fismes, confiando su curación á los médicos y al primer cirujano del Rey.

S. M. mismo corrió bastante peligro, pues los caballos de su carroza se alteraron demasiado con el ruido y eco vivo del cañon, y costó no poco trabajo el contenerlos; pero el Rey, no mirando el riesgo de su persona en este fatal acontecimiento, solo volvió su atención al estado de los heridos, y no quiso seguir el camino hasta que le aseguraron que por entonces no se hallaban en grande riesgo.

En Tingueux halló S. M. al duque de Orleans y al de Borbon, donde esperaban su carroza de gala con la del Delfín y demas príncipes de la sangre, y la guardia real y tropa de línea que debían componer su escolta.

Entraron con el Rey en su carroza el Delfín y SS. AA. RR. los

duques de Orleans y de Borbon, precediéndoles otra donde iban las personas de la real casa que S. M. habia nombrado. Todo el camino de Rheims estaba cubierto á uno y otro lado por la guardia real y tropas de linea.

A la entrada de la ciudad aguardaban las autoridades civiles y militares del departamento, y el merino presentó al Rey las llaves, que tomó y dió á su capitán de guardias.

Pasado que hubo S. M. el arco triunfal erigido en la puerta de Tinguex, le arengó el subprefecto en estos términos:

„Sire: Los abuelos de V. M. recibieron la unción real en estos mismos cantones, en que la Francia se hizo cristiana, y al pie del mismo altar en que fue coronado Clodoveo; y aqui es donde parece que el Dios de S. Luis se complace en echar sus mas copiosas bendiciones sobre los Reyes que su bondad nos da. Del mismo altar salen tambien con mas abundancia las inspiraciones de amor de que se hallan animados los franceses hácia V. M. y su augusta familia; pero principalmente los habitantes de Rheims que se hallan en la misma fuente de estas inspiraciones sagradas, son los que por mi conducto presentan á los pies de V. M. los sentimientos de su fidelidad y respeto.”

El Rey manifestó la viva satisfaccion que le causó este discurso. Las autoridades civiles y militares tambien arengaron á S. M.

En seguida se dirigió en medio de los vivas, salvas de artilleria y repique general de campanas á la catedral donde fue recibido á la puerta bajo de palio por el arzobispo de Rheims vestido de pontifical, acompañado de los obispos de Soissons, Beauvais, Chalons y Amiens, sufragáneos suyos, y todo su cabildo. En seguida dió al Rey el agua bendita, é incensó á S. M., quien besó arrodillado el libro de los Santos Evangelios; despues de una corta oracion se levantó, y el arzobispo le arengó en los términos mas espresivos, felicitándole en nombre del cabildo eclesiástico y en el suyo, á que S. M. contestó con la mayor emocion: luego fue conducido al presbiterio procesionalmente, cantando el clero la antifona *Ecce mitto angelum meum*: alli se colocó en su reclinatorio, ocupando sus respectivos puestos los principes y las personas de la servidumbre real. Madama la Delfina, y madama la duquesa de Berri, con las princesas de la real familia, ocupaban una tribuna frente del cuerpo diplomático.

Los cardenales estaban delante y á la izquierda del reclinatorio, y los arzobispos y obispos convidados á derecha é izquierda del presbiterio; habiendo ocupado sus respectivos lugares los ministros y diputaciones con todos los demas concurrentes: despues de las oraciones del ritual el arzobispo de Rheims entonó las visperas.

Acabadas estas subió al púlpito el cardenal de la Faré, y pronunció un elocuente discurso.

Concluido que fué, se entonó el *Te Deum*, que S. M. oyó en pie, y en el entretanto los capellanes de S. M., dirigidos por el maestro de ceremonias, condujeron los presentes del Rey y los colocaron sobre el altar, reservándose uno de ellos el relicario del *lignum crucis*.

Los obispos de Soissons y Beauvais condujeron á S. M. al altar, que besó.

El primer gentilhombre del Rey tomó del capellan el relicario del *ignum crucis*, que entregó al Delfin, y este lo puso en manos del Rey, quien lo ofreció á Dios sobre el altar, y lo besó.

Acabada la ceremonia se retiró S. M. con la misma comitiva con que habia entrado en la iglesia, y pasó á la casa arzobispal por la galeria construida al efecto.

Estando en su habitacion recibió las felicitaciones de todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de Rheims y su departamento, el tribunal de comercio y los prohombres de la ciudad y su ayuntamiento, quien le presentó las ofrendas que aquella hacia á S. M. En seguida pasaron todos á cumplimentar en sus cuartos á los principes, de quienes fueron recibidos con su natural agrado.

La ciudad estuvo iluminada toda la noche, y el merino y varios individuos del ayuntamiento convidaron á cenar á los principales funcionarios y personages que por su clase han concurrido á la coronacion.

—Nuestros Monarcas siempre han acostumbrado en las augustas funciones de su coronacion dar las pruebas mas distinguidas de su clemencia, y el que actualmente nos ha concedido la Divina Providencia no se ha quedado atras en manifestar la que abraza su magnánimo corazon; señalando esta grandiosa época con la concesion de innumerables gracias, entre las cuales ha sido la de dar libertad á muchos presos.

Con este motivo se ha reunido á las 11 de esta mañana en la casa de la ciudad una comision presidida por S. Ema. el Limosnero mayor de S. M., y concluida la sesion se han presentado alli todos los presos agraciados, á quienes S. Ema. ha hecho una patética exhortacion, presentándoles los peligros del vicio, la felicidad que logra una alma virtuosa y cristiana, y el reconocimiento que deben á su Rey.

Todos estos desgraciados derramaban un torrente de lágrimas de arrepentimiento y alegría, han vitoreado mil veces al Rey, y no se han contentado hasta irle á salir al encuentro para manifestar á S. M. las expresiones de su viva gratitud.

Se les ha distribuido de orden del Rey una suma de 2400 francos por mano de los capellanes de S. M.

Paris 30 mayo.

Se ha verificado la importante ceremonia de la coronacion. No es posible formar una idea cabal del entusiasmo que aqui ha producido sino recordando el que se manifestó á la entrada en Francia de nuestros amados Principes, y el del advenimiento al trono del augusto Monarca que la religion acaba de consagrar; y si no temiéramos que se nos tachase de ecsageradores, diríamos que el entusiasmo de ahora ha sido, si cabe, mucho mayor.

Ayer ya se anunció la sagrada funcion por mil descargas de artilleria en todos los puntos de esta capital, y por todas partes se oyen las expresiones del mayor júbilo y alegría.

Olvido! olvido! olvido! asi gritan con furor los escritores liberales. Olvido de todo lo pasado: pues el Rey y la carta nos lo han prometido del modo mas solemne y terminante. ¡Olvido de la revolucion del

año 90, de los asesinatos del 91, de las carnicerías de 92 y del regicidio de 93! ¡Olvido de los crímenes con que se distinguieron las victorias de la revolución y de las doctrinas anárquicas tan públicamente profesadas! ¡Olvido de los días de licencia y de envilecimiento, de la insolencia republicana y de la humillación imperial!

Mas este olvido que tanto se reclama por los mismos asesinos, ¿no deberá también estenderse á sus víctimas? Y si quieren que se olviden las maldades y los furores de un tiempo tan lamentable, ¿no exijiremos que ellos olviden también lo pasado, y que cesen de acusar á los que padecieron tantos infortunios por sus sacrificios y fidelidad?

Pero ¿ah? esto no es lo que quieren los apóstoles de la igualdad; reclaman el olvido de los crímenes de sus prosélitos, con la condición expresa de que ellos no olvidarán ningún agravio de sus adversarios. Perdonéseles el haberos condenado á muerte; mas ellos no os perdonarán el libertaros de sus juicios.

Perdonéseles el incendio, la devastación, el despojo de vuestras propiedades; pero ellos no os disimularán el acordaros de lo que habeis poseído: si, os dirán, que así infringis formalmente el artículo de la Carta que impone el olvido de lo pasado.

En una palabra, olvido para ellos y no para vosotros es lo que tratan de establecer por todas partes los mismos enemigos de los privilegios.

Habia principiado una nueva época para los franceses en la restauración; mas aquellos mismos que manifestaron tanto interés en reclamar el olvido de lo pasado fueron los primeros que lo recordaron, pues en el momento mismo en que acusaban á sus adversarios de que reproducían la denominación de *jacobinos*, con que se presentan á la imaginación tantos crímenes y horrores, prodigaban á estos mismos adversarios todos los nombres odiosos con que por espacio de 20 años habian provocado al que llamaban pueblo soberano á los furores, al odio y á la venganza; como en 91 habian llegado á hacer un delito del nombre de *Realiza*; en 92 escitaron en las clases plebeyas de la sociedad el odio á la nobleza y al clero, y en 93 denominaban ciudadano respetable, hombre íntegro, justo, benéfico y virtuoso al que habia firmado la muerte del desgraciado Luis XVI. Su conducta y su vida se ofrecían á la admiración patriótica de los liberales.

Estos no escribian sino con los ojos fijos en el vocabulario de la revolución, hábito que algunos han conservado hasta ahora.

Se ha votado una ley de indemnización á favor de los propietarios á quienes se les despojó de sus posesiones, y de los sentenciados á muerte en las revoluciones, cuyos bienes fueron también confiscados: mas aunque esta ley no tenga aplicación sino á estas dos clases de ciudadanos, y aunque no se valga de otro título, no penseis que desearsen estos hombres despues de la union de los franceses, ni dejen pasar la ocasión que les parezca mas oportuna para dividirlos: la ley habla de propietarios, y este término, que nada recuerda, no les deja pasar y el nombre de *emigrados*, este nombre que durante la revolución hicieron sinónimo de *enemigo del pueblo*, que les era suficiente entonces para dar la muerte al que lo llevaba, lo vuelva á usar, así como

los epítetos que tienen ahora el abominable cuidado de reproducir sus ciegos sectarios como título de proscricion.

¡Ah! si la ley fuese hecha como quieren estos falaces escritores solo para los emigrados, á lo menos se habria establecido sobre la suerte de estos desgraciados, que no tenian otra fortuna que la espada que consagraron para defender la monarquia. Hay muchos de estos que no tienen mas bienes que su fidelidad, y que hasta ahora no han disfrutado de otra recompensa que la vuelta de los Borbones.

Pero ¿se quiere saber como entienden los señores escritores liberales el olvido de lo pasado hasta en las mas pequeñas cosas? Pues celebre un prosista ó un poeta contemporáneo de aquel hombre, cuya cuchilla y palabra fijó por espacio de diez años los destinos de la Europa, la gloria de un reino que tuvo principios tan brillantes, no lo olvidarán hasta tanto que renuncie el dedicar su talento á la augusta Familia que nos gobierna. Pero si tocado en su conciencia ofrece un justo homenaje á los Principes legitimos que ha dado Dios á la Francia para su reposo y felicidad, entonces lo continúan atacando, desenterrando sus versos, y reproduciendo sus hemistiquios como otras tantas acusaciones contra él. ¡Estraña inconsecuencia! Quieren que se respete á los vencedores de Austerlitz y de Marengo, y al mismo tiempo hacen un crimen de los cantos que celebran sus triunfos. Confunde el trono en su amor á los valientes de todas épocas: llama á servirle á los soldados veteranos de Flerus, como á los modernos guerreros de Champ-Aubert; en fin, su sabiduría tiene presente los servicios de todos, y recompensa todas las glorias. No carecen de una noble proteccion los talentos que se ilustraron antes del año 14, asi como los que despues han manifestado una lealtad no interrumpida. Si conforme á la palabra de un Principe, que antes de subir al trono tuvo ya las virtudes de un Rey, la nobleza francesa comenzó el 31 de marzo, ¿por qué se querrá que la poesia tenga un origen mas antiguo? (*La Gazette de France.*

G. de M.

VALENCIA.

Cullera 12 de junio.

El ayuntamiento de esta villa en el dia 5 de este mes declaró por vacante la plaza de cirujano latino de la misma con la dotacion de 400 libras anuales pagadoras por tercios anticipados del fondo de Propios, para que los sujetos que se considerasen acreedores al obtento de la misma, acudiesen dentro el termino de un mes á presentar sus solicitudes ante dicha corporacion.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Comandancia militar de marina de este tercio y provincia.

Con fecha de 11 del actual me dice el Sr. Comandant principal de los tercios navales de Levante lo que copio.

» El Escmo. Sr. Capitan general del departamento en oficio de 31 del mes anterior me dice lo que sigue. = El Sr. director general de la real armada con fecha de 25 del que espira me dice lo siguiente.

= Escmo. Sr. = El Sr. secretario de Estado y del despacho de Marina con fecha de 18 del actual me dice lo que sigue. = Escmo. Sr. =

El Sr. secretario del despacho de Estado me dice en oficio de catorce del

actual lo siguiente. = El Vice-cónsul del Rey nuestro Señor en Tunez me dice con fecha de 20 de marzo último lo que sigue. = Escmo. Sr. = Las violencias que los corsarios griegos cometen sobre estas costas á los buques de todas naciones, tomándoles la propiedad que suponen pertenecer á súbditos del Gran Señor, y llegando hasta el exceso de proponer á estos gobiernos ó de rescatar por sumas escorribantantes los moros que cogen ó de ahogarlos á la vista de estos puertos, como lo han verificado varias veces, me han inducido, visto el artículo 11 de nuestro tratado de paz con esta Regencia, á poner en ejecucion la real orden de 19 de octubre de 1804 que manda al cónsul de S. M. que se halle en esta Regencia, prevenga á todos los capitanes españoles que lleguen á este puerto y sus dependencias que de ningun modo se arriesguen á cargar géneros de propiedad tunecina, y mucho menos de admitir en sus buques comerciantes de estas Regencias, haciéndoles responsables de todos los daños y perjuicios en caso de verificarlo, para evitar los serios perjuicios que resultarian al real servicio si los dichos corsarios cometiesen semejantes violencias á nuestro pabellon, no valiéndonos en tales casos el argumento de que la bandera cubre la mercancía cuando se trata de piratas. = Todo lo que refiero á V. E. por haberse dado la circunstancia que á un barco mercante de Mahon que queria fletarse para llevar á Alejandria de Egipto trescientos *hagies*, súbditos de estas Regencias le prohibí, particularmente de hacerlo, suponiéndole la delicada situacion en que pondria el real servicio si llegase el caso de ser cogido por un corsario griego; y como por los discursos de su capitan pude adivinar se proponia, llegando á Mahon, de hacer dirigir por aquel comercio una representacion á S. M. para que le permitiera cargar en estas escalas los *hagies* y mercaderias de propiedad tunecinas, me ha parecido noticiarlo á V. E. para su superior inteligencia, permitiéndome humildemente observarle que se les podria permitir cargar la sola mercancía, por la facilidad que habria de ponerla como propiedad natural, ademas de hacerla asegurar; pero con la condicion *sine qua non* de presentar documentos al cónsul para comprobarle la simulacion del nombre y de haberse practicado los seguros. = Entendido de todo el Rey nuestro Señor, se ha servido resolver que para los efectos consiguientes en el ministerio del cargo de V. E. le comuniqué esta asentada propuesta del vice-cónsul en Tunez que ha merecido la Soberana aprobacion de S. M. de cuya real orden lo digo á V. E. para dichos fines. = Y de la misma lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y circulacion en las matriculas de la comprension de ese departamento. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y que lo haga notorio en los tercios navales de su mando á los fines concernientes. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y notoriedad correspondiente en el tercio de su mando á los fines espresados."

Lo que hago notorio para gobierno del comercio y de los capitanes y patrones mercantes. Barcelona 17 de junio de 1825. = Josef de Calderon.

Comision de la real Caja de Amortizacion de la provincia de Cataluña.

Habiendo acordado el Sr. director general de esta real caja en 2.

del actual, que se proceda á la renovacion y consolidacion de los vales de 1.^o de setiembre de 1818, 19 y anteriores, que circulan con el nombre de consolidados, no consolidados y comunes, llevando al tiempo de devolverse de la oficina general de renovacion en lámina de 1824, el recibo de intereses del primero y segundo semestre del mismo año, segun me lo participa el gefe de dicho ramo en 8 del corriente; los tenedores de aquellos harán presentacion de los de su pertenencia en esta comision en el improrrogable tiempo que media desde el 20 de junio corriente hasta igual dia del de agosto prócsimo ambos inclusive, bajo dos carpetas iguales espresivas al objeto de su presentacion, en el concepto de que los que no lo verifiquen en el tiempo señalado, sufrirán la pérdida de intereses que les correspondan con arreglo á reales órdenes.

En su consecuencia los tenedores de los indicados vales podrán presentarlos en esta comision de mi cargo desde las nueve á las doce de la mañana en los dias indicados á escepcion de los festivos y de los miércoles y sábados de cada semana, quedando espedito el tiempo hasta la una de la tarde para devolver á sus respectivos dueños los vales de enero renovados con lámina de 1824 que faltan entregar. = Mariano Figueras y Pou.

D. Gabriel Ceruelo y Velasco, del Consejo de S. M., su Ministro en la Sala del Crimen de esta Real Audiencia de Cataluña y uno de los señores Jueces del Real Juzgado de Provincia de esta ciudad y su Rastro.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Francisco Cuni, trabajador, vecino de esta dicha ciudad, para que dentro el término de tres dias contaderos del de la publicacion y fijacion del presente en adelante, se presente de rejas á dentro en las Reales Cárceles públicas de esta ciudad, á fin de tomarle sus correspondientes declaraciones, oírle en defensa y proceder á lo demas que fuere de derecho en méritos de la causa criminal que estoy formando contra el mismo por robo de varias prendas de ropa, ejecutado en la mañana del sábado santo del presente año en el camino de la Pineda Fosca á Josef Colominas mancebo labrador del vecindario llamado *Torrent de Pruit* cosa de dos horas distante de la ciudad de Vich, en la inteligencia que así presentándose como no, se pasará adelante en dicha causa y sus méritos segun fuere de justicia, su ausencia en nada obstante mas acusándole la contumacia. Y á fin de que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia he mandado espedir y fijar el presente edicto en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y en el Diario de la misma. Dado en Barcelona á diez y siete dias del mes de junio de mil ochocientos veinte y cinco. = Gabriel Ceruelo y Velasco. = Por mandado de S. S., Josef Antonio de Quintana, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Con anuencia del Escmo. Sr. Capitan General, Inspector de los cuerpos de voluntarios realistas de Aragon, se repite el anuncio al público relativo á que se admitirán proposiciones para celebrar las correspondientes contratas, por lo respectivo á paños azules y encarnados.

tinte en grana , fornituras compuestas de porta-fusiles , portá-sables y cartucheras : morriones para los señores oficiales , sargentos y voluntarios , las que con las muestras de dichos artículos se presentarán con la posible brevedad al comandante del batallon presidente de la Junta de capitanes de esta capital. Zaragoza 6 de junio de 1825. = El comandante Conde de Atarés y Albarreal. = Tambie se admitirán dichas proposiciones y muestras en esta ciudad y oficina del presente diario, las que serán remitidas á aquella capital.

Presentándose en la secretaria de la Capitanía General el coronel graduado D. Cayetano de Mata , y el comandante de caballería D. Pedro Alsina se les entregarán unos documentos que les incumben.

Presentándose en la secretaria del Gobierno militar y político de esta plaza Doña Francisca Matas y de Gendre , se le entregará un documento que le pertenece.

Los comisionados para el pago del diezmo eciento de tierras que lo son sitas en el llano de Barcelona , notician y avisan á sus propietarios terratenientes y labradores, colonos é inquilinos para que asistan á la junta que en el dia 19 del presente á las nueve de su mañana han de tener con superior permiso previos los avisos que este preceptua y con asistencia de escribano y alguacil en casa del escribano Manuel Maspons , señalada de núm. 19 sita en la calle dels Bayns de la presente ciudad : con prevencion que le hacen dichos comisionados que el de aquellos que no asista á la tal junta se tendrá por conforme y convenido á todo cuanto se resuelva en aquella.

De orden del señor D. Vicente Diez , Alcalde mayor primero y teniente de corregidor de esta ciudad y su distrito , y en méritos de los autos que Enlalia Gallisans sigue en este Real Juzgado y por la escribanía del infraescrito contra los consortes Fernando y Maria Badia , vecinos de Sarriá , se están subastando una casa situada en la calle Mayor y una pieza de tierra de una y media mojada en el parage nombrado Serriambell en el citado pueblo , largamente desigualado todo en la tabla que obra en poder del corredor Pablo Lletjós , habiendose señalado para el remate que se celebrará en la plaza de San Jaime de esta ciudad el dia de mañana á las 5 de la tarde , en el que asistirá dicho señor Juez y el infraescrito. = Barcelona 17 de junio de 1825. = Jaime Morelló y Mas , escribano.

D. Salvador Serra y Ferrán , apoderado general de Doña Josefa Noguerol de la villa y corte de Madrid , hace saber á todos los colonos, parceros y arrendatarios que cultivan tierras en el parage llamado Juncar , término de San Martín de Provencals , que por orden de la Real Superioridad se le ha dado posesion de 71 mojadas de tierra poco mas ó menos en el dicho parage y término ; por lo mismo se previene á ellos que no paguen dichos arriendos ó partes de frutos á ningun otro que al dicho apoderado , pues que de lo contrario les parará perjuicio.

El martes 21 del corriente saldrá para Mahon el patron Juan Blascos , con su jabeque nombrado Jabat : lleva la correspondencia y admite pasageros.

Por toda la semana entrante saldrá de este puerto para el de Marsella la bombardera española Virgen del Carmen , alias la Barcelonesa.

capitan Pedro Ventura : admite cargo y pasajeros , y para el ajuste hallarán á dicho capitan en el café de los Tres Reyes.

Mañana se cierra la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 6 del corriente , distribuida en seis suertes , á saber :

Primera de.. 2500 rs. y 12 cubiertos de plata.

Cuatro de.. 320 rs. y dos cubiertos cada una.

Ultima de.. 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

El Gobierno ha resuelto dar mañana baile público á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad , en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto : se empezará á las dos y media de la tarde en punto hasta al anochecer , pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Cádiz y Tarragona en 13 dias , el laud Angel de la Guarda , de 10 toneladas , su patron Antonio Mitjans , con algodón , añil y lastre. = De Alcudia en 4 dias , la jébea San Buena-ventura , de 23 toneladas , su patron Antonio Calafell , con paja. = De Valencia y Tarragona en 4 dias , el laud nuestra Señora de los Desamparados , de 15 toneladas , su patron Luis Sivilla , con arroz al sobrecargo. = De Valencia y Tarragona en 4 dias , el laud Santo Cristo del Grao , de 34 toneladas , su patron Josef Adan , con arroz á varios. = De Torreveija en 4 dias , el laud Virgen de Buena Guia , de 17½ toneladas , su patron Simon Mateo , con naranjas de su cuenta. = De Civitavechia , Agay , Tolon , Marsella y Almeria en 39 dias , la goleta la Victoria , de 65 toneladas , su capitan Manuel Llorens , con trigo á la orden. = Ademas nueve barcos de la costa de esta provincia con aceite , sal , vino , jabor , lana y lastre.

Idem sardos. De Génova en 9 dias , el bergantin polacra nuestra Señora del Rosario , de 91 toneladas , su capitan Gerónimo Schiaffino , con trigo á la orden. = De idem en idem , el bergantin polacra la Concepcion , de 185 toneladas , su capitan Agustin Juan Raseio , con trigo á D. Josef Casals y Remisa.

Despachadas.

Pingue sardo , capitan Siro Rebeco , para Marsella en lastre. = Bombarda francesa , capitan Andres Bouuozie , para Agde en lastre. = Idem idem , capitan Miguel Josef Allerd , para Civitavechia en lastre. = Idem idem , capitan Andres Coriel , para Marsella en lastre. = Bateo idem , capitan Felipe Peyronet , para Cette , en lastre. = Laud español , patron Vicente Zaragoza , para Alicante con varios géneros. = Idem idem , patron Matias Domenech , para Villajoyosa con lastre y efectos. = Ademas doce barcos para la costa de esta provincia , con trigo , harina , papel , cueros , efectos y lastre.

Fiestas. Hoy á las 6 de la tarde continua el octavario de la Congregacion del Santísimo Sacramento en la iglesia de Santa Teresa , de Carmelitas descalzas , siendo el orador el R. Dr. D. Cristóbal Marcé , presbitero , Padre mayor de dicha Congregacion , y beneficiado de la parro-

roquial iglesia de los Santos Justo y Pastor. Mañana á las 7 de la misma será la sagrada Comunión, y á las 10 se celebrará solemne oficio con esposicion del Santísimo, quedando de manifiesto todo el dia á la pública veneracion de los fieles.

Por estar ocupada el dia 19 la iglesia de Carmelitas descalzas, se hará la funcion acostumbrada de cada mes hoy 18 á las nueve y media de la mañana con el Señor manifiesto.

Mañana dia 19, el gremio de molenderos de chocolate tributa sus anuales obsequios á su titular y patron el glorioso San Antonio de Padua en la iglesia de PP. Trinitarios calzados: á las 10 se cantará un solemne oficio por la Rda. Comunidad.

Mañana se celebrará la fiesta de los Santos Gervasio y Protasio en su iglesia estramuros de esta ciudad: habrá oficio y sermon; y por la tarde rosario cantado, y predicará el R. P. M. Fr. Pablo Genovés, Rector del colegio de PP. Dominicos.

Por igualdad de nombre y apellido se ha sacado del ooreo una carta dirigida á D. Juan Guardiola: el interesado que le pertenezca podrá acudir á la calle mediana de la Blanquería, casa núm. 9, que se le entregará.

Ventas. El escultor de la plaza de la Trinidad, informará de quien tiene para vender las imágenes de bulto siguientes: San Pedro y San Pablo de cuatro palmos de alto, la cabeza de San Juan Bautista, y dos niños de tres palmos y medio cada uno.

En la plaza dels Peixos tienda que hace dos puertas casa núm. 8, se vende aceite de buena calidad muy claro á 3 pesetas y 4 cuartos el cuartal, y de otra calidad muy fino á 3 pesetas y 12 cuartos el cuartal, y tambien se venderá á cargas y barrilones pagando en oro ú plata.

En la calle mas baja de S. Pedro casa núm. 3 se venden velas de sebo de superior calidad á 8 pesetas la arroba.

Retornos Juan Gomis (alias *Juan de las Doblas*), sale de Mataró todos los dias á las cuatro de la mañana para esta ciudad con su galera, y de esta para Mataró á las tres de la tarde, pagando 6 rs. por persona. Pascual Coll (alias *Punetas*), sale todos los dias con dos galeras de esta para Mataró, la una á las cinco de la mañana y la otra á las seis de la misma, y de Mataró para esta salen á las dos de la tarde, pagando 6 rs.: se les hallará en el meson del Alva.

Alquiler. En la Rambla, esquina de la calle del Conde del Asalto, en los entresuelos de la pastelería, hay un cuarto amueblado para alquilar, cuidándose de la manutencion y de toda asistencia necesaria.

Pérdidas. En la botica del Dr. Fors, calle de la Plateria, darán dos pesetas de gratificacion al que haya encontrado unos anteojos con su estuche encarnado que se cayeron de un balcon de la calle de Aymerich y travesía de la Plateria.

Nodrizas. La ama de leche que tenga buenas circunstancias y deseé criatura para criar, podrá acudir á casa Alier, calle de Santa Ana, núm. 21, tercer piso, que le darán razon de quien la necesita.

Teatro. Comedia, *El alcalde de Zelamea*, desempeñando en ella la parte de protagonista el Sr. Avelilla, bolero y sainete. A las ocho.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los Corredores Reales de Cambio de la plaza de Barcelona en 17 de junio de 1825

GRANOS.

Pesetas la cuartera.

Trigos. Marina.....	à
Del Valles.....	à
De Aragon.....	à
Ampurdan.....	à
Valencia xexa.....	à
Candeal.....	à
Santander.....	à
Bilbao.....	à
Aguilas.....	à
Coruña.....	à
Gijon.....	à
Mezclilla de Sevilla....	à
Fuertes. De Andalucia.	à
Valencia.....	à
Santander.....	à
Centenos. De Santander	
y Coruña.....	à
Aragon y Urgel.....	à
Cebadas. De Cartagena.	à
Urgel y Aragon.....	à
Maiz. De Santander y	
Coruña amarillo.....	à
Valencia y Tortosa....	à
Garbanzos De Jerez... ..	à
Idem de Andalucia.....	22 à 23

BARINAS.

Pesetas el quintal.

De Santander y Co-	
ruña 1. ^a	20 à 19½
Idem de 2. ^a	16 à 15
Harina de Francia..	à
Alicante y Val. finas..	20 à 19½
Algarrobas. De Valen-	
cia à bordo.....	à

GRANOS ESTRANGEROS. Plas. cuartera.

Trigo de Odesa.....	13½ à 13
Idem de Alejandria.	à
Idem de Ancona.....	14 à 13½
Romania.....	14½ à 14
Idem de Rusia.....	à
Habones de Alejandria.	à

FRUTOS COLONIALES. Lib. Cat. quint.

Azúcar de la Habana 3	
quintos blanco y 2	

quintos quebrado.	22 10 à 23
Blanco.....	23 10 à 24 10
Quebrado.	21 10 à 22

nominales	Cueros al pelo Buen.	
	Aires de peso de 22 á	
	26 lib. todos nomi-	
	nales.	31 10 à 31 5
	La Habana.....	22 10 à 22
	Cuba, peso 21 á 24tt. 24 á	23 10
Guayana, de 20 á 22tt 24 á	24 10	
Puertorico y Costa		
firme.....	24 à 23 10	
Brasil, peso 28 á 29tt. . .	à	

Sueldos catalanes la tt.

Cacao de Caracas segun	
calidad	14 à 16 6
Maracaibo.....	à
Guayaquil.....	5 3 à 5 5
Zarzaparrilla de Vera-	
cruz.....	à

Pesos fuertes el quintal.

Café bueno y fresco..	15 à 14
-----------------------	---------

Pesetas la tt.

Grana plateada.....	21 à 21½
Negra.....	21 à 21½
Quina fresca superior..	à
Añil flor de Goatemala..	13½ à 13
Flor de Caracas.....	à
Sobresaliente.....	12½ à 12
Corte de Goatemala....	11 à 10½

Pesetas el quintal.

Palo Campeche.....	15 à
Brasilete de Sta. Marta.	43 à 42

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon Fern. 1. ^a ..	51 à 50
Idem de 2. ^a	48 à 47
Dicho Bengala.....	26 à 25
Filipinas.....	à
Guay. y de Varinas.	à
Varita N.....	35 à 36
Cumaná.....	à
Carac. y Puer-Cab..	32½ à 32
Cuba.....	42 à 41
Puertorico.....	44 à 43
Lima de 1. ^a	44 à 43
Dicho de 2. ^a	27 à 29

Potas operaciones.

